

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS||DTES: ELIZABETH REYES LOZANO Y OTROS||DDO: E.S.E. HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO||RAD 201900190||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI||COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Miércoles 05/06/2024 9:50

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; María Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el pasado miércoles, 29 de mayo de 2024, asistí de manera virtual, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en representación de la llamada en garantía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia el apoderado judicial del extremo activo, el apoderado de la E.S.E Hospital Raúl Orejuela Bueno y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

2. Saneamiento: Se declaró saneada la actuación hasta esta instancia procesal al no existir vicios o irregularidades que desencadenen en futuras nulidades. Contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

3. Práctica de pruebas: A instancias del apoderado del Hospital Raúl Orejuela Bueno, se practicaron los testimonios de los Dres. Aicardo Rodríguez Figueroa, Juan Carlos Echeverry y Orlando Arboleda. Todos ellos declararon que la práctica quirúrgica dispensada a la paciente Elizabeth Reyes Lozano, había sido ajustada a la *Lex Artis*, y que lo ocurrido en su humanidad (perforación de la vejiga), era un riesgo inherente al procedimiento, el cual ella entendió y aceptó al momento de firmar el consentimiento informado. También manifestaron que no era muy usual que se materializara este riesgo al momento de practicar la cirugía, ya que el porcentaje de probabilidad que ello ocurra es muy bajo (de un 10 a 15%), pero que en el caso de la paciente tal riesgo se materializó, debido a que ella se había sometido a cirugías previas (cesáreas).

4. Desistimiento de testimonio: El apoderado de la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno desistió de practicar el testimonio del Dr. Germán Cardona. El despacho aceptó la solicitud de desistimiento y contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

5. Próxima fecha de audiencia: Se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas el día **12 de junio de 2024, a partir de las 02:00 PM (AUDIENCIA DE TODA LA TARDE)**, la cual, se desarrollará de manera virtual. [@Informes GHA](#) Favor agendar esta fecha de audiencia.

Se termina la audiencia siendo las 04:05 PM.

Duración de la audiencia: 2 horas.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

[@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#): Favor apóyame consiguiendo el acta de la audiencia y la grabación de la misma, ya que dichos archivos no se encuentran disponibles en SAMAI.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior II

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.